

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA TATIANA S.A.
Ciudad.-

Estimados Señores:

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, a la resolución en vigencia y al Estatuto Social de la compañía, tengo a bien presentar a ustedes el informe - correspondiente al ejercicio económico de 1998.

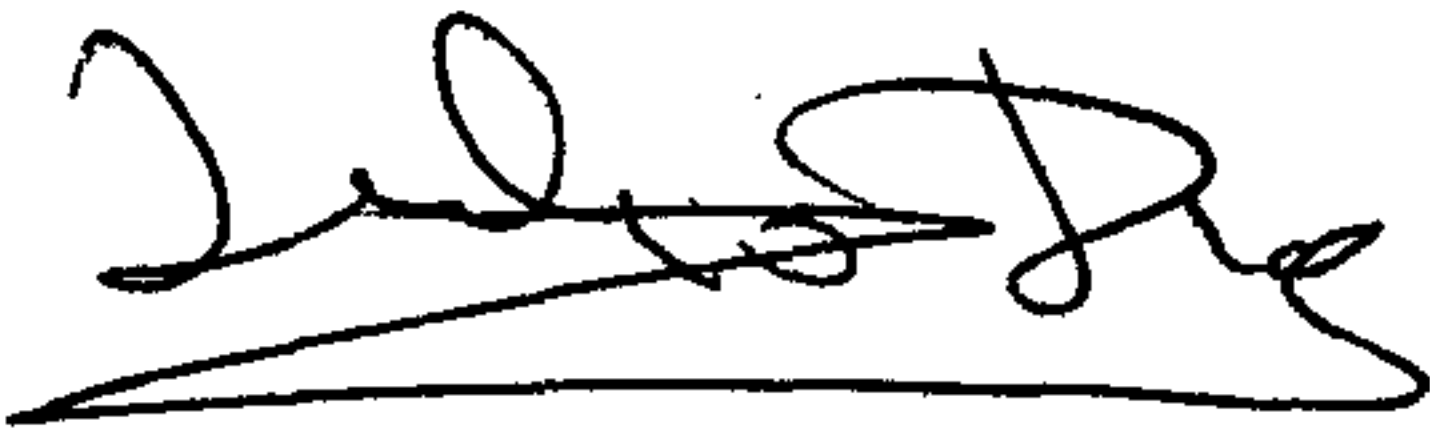
En cuanto al cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias al- igual de las decisiones de la Junta General, he observado que éstas han sido cum- plidas por el administrador, recibiendo de la administración todo el apoyo neces- rio para el cumplimiento de mis funciones.

De la revisión de los libros y documentos sociales, se observó que éstos se encuen- tran actualizados y debidamente firmados, los comprobantes y registros contables - son llevados y conservados de conformidad con las normas legales y regulaciones dic- tadas por los organismos pertinentes. La custodia de toda la documentación, libros y registros presentados están adecuadamente organizados y bajo la responsabilidad-- del administrador.

Para el desempeño de mi gestión, he cumplido con la disposici6n determinada en el- Art. 321 de la Ley de Compañías y de las disposiciones de la Ley de Regimen Tribu- tario Interno, la compañía ha procedido a la aplicación del Sistema de Corrección- Monetaria a los Estados Financieros cumpliendo así con lo que dispone el Art. 22 de la Ley de Regimen Tributario Interno, reformado posteriormente por el Art. 14 de la Ley 68, en concordancia con el Art. 32 del Reglamento de Aplicación de la Ley - de Regimen Tributario según Decreto Ejecutivo No. 2411 del 30-12-94, publicado en - el Registro Oficial No. 601 del 30-12-94 y reformado mediante Decreto Ejecutivo 255 del 28-02-95 y publicados en el Registro oficial No. 643 de la misma fecha.

Los Estados Financieros objetos de este informe, han sido preparados y presenta-- dos de acuerdo con normas practicas generalmente aceptadas por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente.,



11.1 ABR 2000